



Versión: 04

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JUAN DE JESUS VIVAS ALARCON					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	ITAGUI	FECHA	12/17/2021	REGIONAL	Antioquia	1121878447
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO			CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.3080959 DE 2021				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
-------------------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		EDWIN BUSTAMANTE MARIN	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ANDREA LOPEZ ALZATE	
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		JUAN CARLOS BLANDON ESTRADA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		DONACIANA CARDONA HENAO	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA	
CONTABILIDAD		FABIO HERNAN VALENCIA BERMUDEZ	
TESORERIA		LILIANA LLANED BARRERA AGUIRRE	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		JUAN CARLOS BLANDON ESTRADA	
BIBLIOTECA		OSCAR MANUEL LOPERA MUNERA	
SUPERVISOR DE CONTRATO		JUAN CARLOS BLANDON ESTRADA	
DEPENDENCIA DE TRABAJO SUBDIRECTOR		JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) VIVAS ALARCON JUAN DE JESUS identificado(a) con CC. 1121878447 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 16 de Diciembre de 2021 a las 17:39:53

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.